



Resolución Directoral

Nº 210 -2015 DE/ENAMM

Callao, 20 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 009-2015, de fecha 04 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 39º y 75º del Reglamento Académico de Pregrado aprobado por Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, regulan lo relacionado al derecho de los Cadetes y Aspirantes a rendir exámenes de aplazados a la semana siguiente de los exámenes finales y al término del semestre académico que hayan desaprobado hasta dos asignaturas y cuyas notas de éstas no sean menor a DIEZ (10);

Que, asimismo dichos artículos establecen que los Aspirantes tienen la obligatoriedad de aprobarlas después de los exámenes a los se someten caso contrario serán separados de la Escuela por la causal "Deficiencia Académica";

Que, de ser un Cadete el que resultara desaprobado en una o más asignaturas, tendrá el privilegio de repetir el año por única vez, de incurrir nuevamente en dicho supuesto será dado de baja por la causal "Deficiencia Académica";

Que, según lo previsto en el inciso (a) del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la situación académica de los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante de la Dirección Académica de Pre Grado, al término del Semestre Académico 2015-I, en total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (286) Cadetes Náuticos, han sido dados de baja CATORCE (14) por las causales de Deficiencia Académica, A su Solicitud y Otros, así como UN (01) cadete náutico se le ha otorgado el privilegio de repetir por única vez en el año académico, el cual será considerado en el efectivo al segundo semestre académico de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) cadetes náuticos de acuerdo al siguiente detalle:



AÑO/SEC. CARRERA	EFFECTIVOS	APROBADOS	APROB. CON EXÁM. APLAZ.	PENDIENTE DE EVALUACIÓN	REPITEN AÑO ACAD.	BAJAS (DEF. ACAD.)	BAJAS (SOL)	OTRAS BAJAS	TOTAL
Aspirantes A	30	23	6		0	1	0	0	30
Aspirantes B	31	15	12		0	4	0	0	31
Aspirantes C	31	24	6		0	1	0	0	31
1ro. A Puente	30	23	7		0	0	0	0	30
2do. A Puente	24	16	8		0	0	0	0	24
2do. B Puente	28	22	5		0	0	1	0	28
3ro. A Puente	35	20	14	1 (1 Asig)	0	0	0	0	35
1ro. A Máquinas	28	13	12		0	0	0	3	28
2do. A Máquinas	27	20	3		1	0	0	3	27
3ro. A Máquinas	23	17	5	1 (8 Asig)	0	0	0	0	23
TOTAL	287	193	78		1	6	1	7	286

EVALUACIONES PENDIENTES POR EMBARCO AUTORIZADO
(R.D. 114-2015 DE/ENAMM)

- Cadete ALVAREZ Rivas César Enrique, 3ro. A, Puente
Asignatura MMP0317 (1 ASIGNATURA)
- Cadete CASTRO Curi Luis Manuel Jeff, 3ro. A, Ingeniería
Asignatura: ESP9003, MMM0107, MMM0207, MMM0517, MMM0607,
MMM3007, MMM3017, MMM5037. (8 ASIGNATURAS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- PROMOVER, el semestre académico inmediato superior a los Aspirantes y Cadetes del Programa Académico de Marina Mercante que en un total de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) aprobaron la totalidad de las asignaturas cursadas en el Semestre Académico 2015-I, considerando los resultados obtenidos en el Examen de Aplazados.

ARTÍCULO TERCERO.- EXCEPTUAR de los dispuesto en el ítem precedente a los Cadetes César Enrique ALVAREZ Rivas, del 3er. Año, Sección A, de la Especialidad de Puente y Luis Manuel CASTRO Curi, del 3er. Año, Sección A, de la Especialidad de Máquinas, quienes por viaje de instrucción autorizado mediante Resolución Directoral N° 114-2015 DE/ENAMM de fecha 4 de mayo del 2015, rendirán las evaluaciones de las Asignaturas correspondientes al 2015-I en el periodo comprendido del 10 al 14 de agosto del 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233